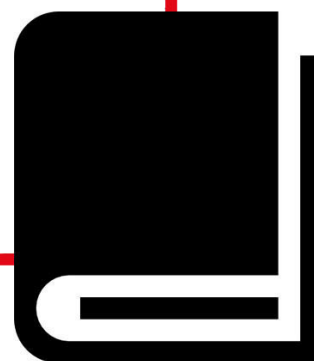


Actualización de las medidas COVID-19 aplicables desde el 16 de septiembre en la Comunidad de Madrid

MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

 **BOCM**



Se ha publicado la ORDEN 1177/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

Las medidas establecidas en la presente Orden serán de aplicación a todas las personas que se encuentren o circulen, así como a aquellas personas que sean titulares de cualquier actividad económica, empresarial o establecimiento de uso público o abierto al público ubicado en los ámbitos territoriales afectados.

Dichas medidas comprenden:

- En el momento de realizar práctica deportiva al aire libre, **no será obligatorio el uso de mascarilla.**
- **Uso obligatorio de mascarilla para técnicos, entrenadores y monitores**, salvo cuando implique la práctica de actividad deportiva al aire libre. **Excepción** en el uso de mascarilla en caso de entrenamientos o competiciones federadas en instalaciones de interior para deportistas siempre que haya prueba diagnóstica de infección activa del SARS-CoV-2, en las 48 horas previas al entrenamiento o competición.
- **Cierre de establecimientos en la actividad deportiva:** horarios legalmente autorizados por los órganos competentes en instalaciones y centros deportivos.
- **Práctica de activ. física y deporte NO FEDERADA en interior:** 75% del aforo máximo permitido del espacio donde se desarrolle la actividad.
- **Actividad físico-deportiva de deportes de contacto y de combate en instalaciones de interior:** grupos de hasta 25 personas.

Link to Original article: <https://www.circulodegestores.com/blog/actualizacion-de-las-medidas-covid-19-aplicables-desde-el-16-de-septiembre-en-la-comunidad-de-madrid?elem=270425>